



**Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de
Ciencia y Tecnología**
Cédula de Observaciones

Hoja No. **11** de **100**
 Número de auditoría: **04/2018**
 Número de observación: **01**
 Monto fiscalizable: **264,615MP**
 Monto fiscalizado: **214,819MP**
 Monto por aclarar: **53,180MP**
 Monto por recuperar: **NA**
 Riesgo: **M**

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Área Auditada: Oficialía Mayor / Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/Dirección Adjunta de Centros de Investigación	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

<p>DEFICIENCIAS E INCUMPLIMIENTOS EN EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS A LOS SUJETOS DE APOYOS QUE RECIBIERON RECURSOS A TRAVÉS DEL FONDO INSTITUCIONAL CONACYT (FOINS)</p> <p>El Comité Técnico y de Administración (CTyA) del FOINS autorizó mediante acuerdos FOINS 4/IX-E/2016 y FOINS 6/XIX-E/2016, las propuestas números 274251 y 278002 por asignación directa a favor de los Sujetos de Apoyo Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC) e Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. (IPICYT), por un importe de \$199'614,705.00 y \$ 65'000,000.00, respectivamente, de los cuales se revisó el Proceso Estandarizado de Operación (PEO) a efecto de corroborar si los sistemas de control interno establecidos garantizan un adecuado seguimiento técnico, financiero y administrativo de los proyectos en cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, obteniéndose el siguiente resultado:</p> <p>I. Proyecto 274251 INFOTEC.</p> <p>a. El sujeto de apoyo presentó los informes técnico y financiero de la primera etapa, validando el Secretario Técnico de manera satisfactoria el informe técnico; sin embargo, del financiero no proporcionó evidencia documental de haberlo validado, aun así, tramitó el pago de la segunda ministración, en</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>El Director Adjunto de Planeación y Evaluación, en su calidad de Secretario Técnico del Fideicomiso Fondo Institucional CONACYT (FOINS), deberá conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:</p> <p>Presentar al Comité Técnico y de Administración la observación determinada como resultado de la auditoría No. 04/2018 realizada al Fondo Institucional CONACYT (FOINS), a efecto de que éste lo instruya, para que, en el ámbito de su competencia, y en los casos que proceda con la información y documentación que soliciten y proporcionen los Sujetos de Apoyo, justifiquen o aclaren las situaciones determinadas en la presente observación.</p> <p>Enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas.</p>
---	---

 L.C. María Teresa Sánchez Rincón Auditor	 L.C.P. Verónica Torres Valenzuela Auditor	 L.C. Jesús Enrique Nería Peralta Supervisor de la ejecución de la auditoría	 C.P. Carlos Suárez Sánchez Supervisor de la ejecución de la auditoría	 L.C. Mario Simón Sánchez Arce Titular de Área de Auditoría Interna y Jefe de Grupo
---	--	--	--	---

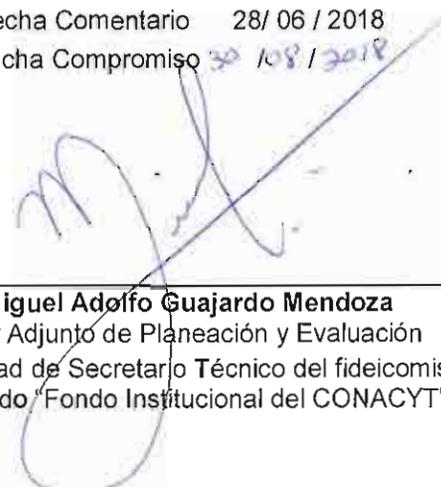


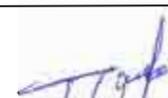
Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Cédula de Observaciones

Hoja No. 12 de 100
 Número de auditoría: 04/2018
 Número de observación: 01
 Monto fiscalizable: 264,615MP
 Monto fiscalizado: 214,819MP
 Monto por aclarar: 53,180MP
 Monto por recuperar: NA
 Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Área Auditada: Oficialía Mayor / Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/Dirección Adjunta de Centros de Investigación	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica

Observación	Recomendaciones
<p>incumplimiento a la Cláusula Segunda, último párrafo del Convenio de Asignación de Recursos (CAR).</p> <p>Cabe mencionar que los informes de la segunda etapa, no han sido validados, por lo que aún no se ministra el recurso correspondiente a la tercera etapa.</p> <p>b. De acuerdo a las fechas establecidas en el Convenio de Asignación de Recursos se identificó un atraso de 24 y 27 días en la presentación de los informes técnico y financiero, de la primera y segunda etapa respectivamente, incumpliendo con lo señalado en la Cláusula Sexta párrafo primero, numerales 1 y 2 del CAR.</p> <p>Ahora bien, de la revisión al ejercicio de los recursos otorgados, se determinó lo siguiente:</p> <p>c. El Sujeto de Apoyo reportó un importe ejercido al 30 de abril del 2018 de \$ 154,568,346.70, sin embargo, a esa fecha solo se le habían ministrado recursos por un importe de \$ 149'819,217.00, por lo que se entiende que el sujeto de apoyo ha continuado con el desarrollo del proyecto con cargo a sus recursos.</p> <p>d. Conforme a la Cláusula Octava. Cuenta de cheques, del Convenio de Asignación de Recursos formalizado el 3 de mayo de 2016 entre el Fondo Institucional del CONACYT y el INFOTEC, éste acreditó ante el fondo la cuenta de cheques número 0105829291 de BBVA Bancomer a su nombre, a través de la cual se le canalizaron las dos primeras ministraciones correspondientes</p>	<p>Fecha Comentario 28/06/2018 Fecha Compromiso 30/08/2018</p> <p></p> <p>Dr. Miguel Adolfo Guajardo Mendoza Director Adjunto de Planeación y Evaluación En su calidad de Secretario Técnico del fideicomiso denominado "Fondo Institucional del CONACYT"</p>

 L.C. María Teresa Sánchez Rincón Auditor	 L.C.P. Verónica Torres Valenzuela Auditor	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de la ejecución de la auditoría	 C.P. Carlos Suárez Sánchez Supervisor de la ejecución de la auditoría	 L.C. Mario Sinhue Sánchez Amaluz Titular del Área de Auditoría Interna y Jefe de Grupo
--	---	--	---	--



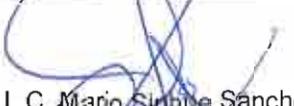
Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Cédula de Observaciones

Hoja No. 13 de 100
 Número de auditoría: 04/2018
 Número de observación: 01
 Monto fiscalizable: 264,615MP
 Monto fiscalizado: 214,819MP
 Monto por aclarar: 53,180MP
 Monto por recuperar: NA
 Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Área Auditada: Oficialía Mayor / Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/Dirección Adjunta de Centros de Investigación	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica

Observación	Recomendaciones
<p>a cada etapa. Dicha cuenta debió utilizarse exclusivamente para el manejo de los recursos del proyecto y permanecer en ella mientras no sean ejercidos en los términos de lo aprobado por el Comité Técnico y de Administración.</p> <p>No obstante lo anterior, el sujeto de apoyo mediante oficio No. GINFOTEC.DAA.SRF16-122-B de fecha 04 de mayo de 2016, comunicó al Director Adjunto de Planeación y Evaluación y Secretario Técnico del FOINS que derivado de la operación administrativa y por política interna del área de tesorería se utilizan 3 cuentas concentradoras pagadoras para cubrir los compromisos generados con cargo a proyectos de Fondos Administrados, mismas que en documento anexo al oficio se relacionan.</p> <p>Por lo antes expuesto, mediante oficio B000/426/16 de fecha 4 de mayo de 2016, el Director Adjunto de Planeación y Evaluación y Secretario Técnico del FOINS, toma conocimiento del uso de cuentas concentradoras y le indica al sujeto de apoyo que de conformidad con las Reglas de Operación y la Cláusula Octava del Convenio de Asignación de Recursos, en virtud de "que al tratarse de cuentas concentradoras productivas para finiquitar el proyecto deberán devolver al Fondo los intereses generados por todas las cuentas", y que dicha situación sería informada al Comité Técnico y de Administración del FOINS; al respecto, el Secretario Técnico mediante oficio No. B000/435/18 de fecha 04 de junio de 2018 informa al Área de Auditoría Interna que esta situación aún no se ha hecho de conocimiento del CTyA del Fondo.</p>	<p>PREVENTIVA:</p> <p>El Director Adjunto de Planeación y Evaluación, en su calidad de Secretario Técnico del Fideicomiso Fondo Institucional CONACYT (FOINS), deberá conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:</p> <p>Presentar al Comité Técnico y de Administración la observación determinada como resultado de la auditoría No. 04/2018 realizada al Fondo Institucional CONACYT (FOINS), a efecto de que éste lo instruya, para que en el ámbito de su competencia promueva el fortalecimiento del sistema de control interno en el seguimiento del ejercicio de los recursos, con objeto de evitar reincidir en las situaciones detectadas, para asegurar que se desarrollen los proyectos de acuerdo a los compromisos establecidos en los Convenios de Asignación de Recursos, así mismo para garantizar el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos ejercidos.</p> <p>Enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas.</p>

 L.C. María Teresa Sánchez Rincón Auditor	 L.C.P. Verónica Torres Valenzuela Auditor	 L.C. Jesús Enrique Nería Peñalta Supervisor de la ejecución de la auditoría	 C.P. Carlos Suárez Sánchez Supervisor de la ejecución de la auditoría	 L.C. Mario Simón Sánchez Arnaiz Titular del Área de Auditoría Interna y Jefe de Grupo
--	---	--	---	---

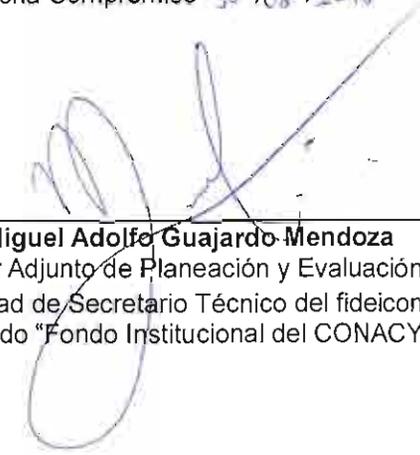


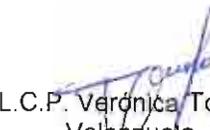
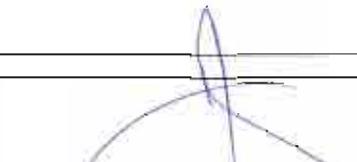
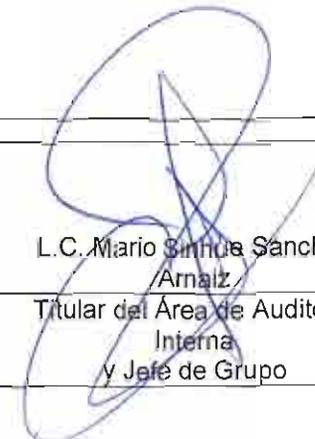
Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Cédula de Observaciones

Hoja No. 14 de 100
 Número de auditoría: 04/2018
 Número de observación: 01
 Monto fiscalizable: 264,615MP
 Monto fiscalizado: 214,819MP
 Monto por aclarar: 53,180MP
 Monto por recuperar: NA
 Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Área Auditada: Oficialía Mayor / Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/Dirección Adjunta de Centros de Investigación	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica

Observación	Recomendaciones
<p>➤ Con base en lo anterior, de los recursos ministrados a la cuenta bancaria acreditada ante el fondo para el manejo exclusivo del proyecto, el sujeto de apoyo transfirió a sus cuentas concentradoras recursos por \$148'802,166.01 para de ahí efectuar los pagos por erogaciones del proyecto (incluyendo el pago de impuestos), identificándose que dichos pagos se realizaron después de hasta 643 días, desde la fecha en que se retiraron los recursos de la cuenta específica del proyecto y hasta que se realizaron los pagos de las cuentas concentradoras del Sujeto de Apoyo. No se omite mencionar que, de los recursos transferidos a las cuentas concentradas se reintegraron a la cuenta específica del proyecto un importe de \$9'542,913.99, de donde se pagaron directamente a los proveedores y prestadores de servicios un total de \$10'528,857.31.</p> <p>➤ Asimismo, el Sujeto de Apoyo informó que como política interna para el pago a proveedores utiliza el método de cadenas productivas; por lo que a dichos proveedores se les realiza el pago mediante el intermediario financiero; y el sujeto de apoyo una vez que se cumple el periodo para la liquidación del compromiso liquida ésta. Derivado de lo anterior, se identificaron 79 facturas pagadas por medio de cadenas productivas por un importe de \$101,121,585.70, las cuales se liquidaron al intermediario financiero de 109 a 643 días posteriores a que se transfirieron los recursos de la cuenta bancaria del proyecto a las concentradoras del Sujeto de Apoyo. Anexo 1.</p>	<p>Fecha Comentario 28/06/2018 Fecha Compromiso 30/08/2018</p> <p style="text-align: center;">  Dr. Miguel Adolfo Guajardo-Mendoza Director Adjunto de Planeación y Evaluación En su calidad de Secretario Técnico del fideicomiso denominado "Fondo Institucional del CONACYT"</p>

 L.C. María Teresa Sánchez Rincón Auditor	 L.C.P. Verónica Torres Valenzuela Auditor	 L.C. Jesús Enrique Nería Peralta Supervisor de la ejecución de la auditoría	 C.P. Carlos Suárez Sánchez Supervisor de la ejecución de la auditoría	 L.C. Mario Simeón Sánchez Arnal Titular del Área de Auditoría Interna y Jefe de Grupo
--	---	--	---	---



**Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de
Ciencia y Tecnología**
Cédula de Observaciones

Hoja No. **15** de **100**
 Número de auditoría: **04/2018**
 Número de observación: **01**
 Monto fiscalizable: **264,615MP**
 Monto fiscalizado: **214,819MP**
 Monto por aclarar: **53,180MP**
 Monto por recuperar: **NA**
 Riesgo: **M**

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Área Auditada: Oficialía Mayor / Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/Dirección Adjunta de Centros de Investigación	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica

Observación	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> ➤ En 394 casos por un importe pagado de \$ 21'911,375.11 correspondientes a pago de proveedores y honorarios por servicios profesionales (sin utilizar cadenas productivas), se identificó que de 120 y hasta 588 días posteriores a que se transfirieron los recursos de la cuenta del proyecto a las concentradoras del Sujeto de Apoyo, se realizó el pago a los beneficiarios. Anexo 2. ➤ De 693 comprobantes por importe pagado de \$ 112,103,313.40, la transferencia de recursos de la cuenta del proyecto a las concentradoras del Sujeto de Apoyo, se realizó hasta con 210 días previos a la fecha de emisión de las facturas. Anexo 3. ➤ En el informe financiero correspondiente a la primera etapa que ampara el periodo del 03 de mayo al 31 de diciembre de 2016, se reportan recursos por \$ 114'434,499.00 de los cuales al 30 de abril de 2018 no han sido pagados comprobantes por el equivalente a \$ 548,530.28 Anexo 4. Los restantes \$ 113'885,969.28, de acuerdo a la propia información entregada por el sujeto de apoyo fueron pagados de conformidad con lo siguiente: en 2016 \$ 22'366,917.00, en 2017 \$ 86'915,143.00 y en 2018 \$ 4'603,908.00. ➤ En el mismo sentido, en el informe de la segunda etapa que comprende el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, el sujeto de apoyo reportó recursos por \$ 35'149,722.00, de los cuales al 30 de abril de 2018 no han sido pagados comprobantes por el equivalente a \$ 71,920.00. 	

 L.C. María Teresa Sánchez Rincón Auditor	 L.C.P. Verónica Torres Valerzuela Auditor	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de la ejecución de la auditoría	 C.P. Carlos Suárez Sánchez Supervisor de la ejecución de la auditoría	 L.C. Mario Sinque Sánchez Arriaga Titular del Área de Auditoría Interna y Jefe de Grupo
---	--	--	--	--



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Cédula de Observaciones

Hoja No. 16 de 100
 Número de auditoría: 04/2018
 Número de observación: 01
 Monto fiscalizable: 264,615MP
 Monto fiscalizado: 214,819MP
 Monto por aclarar: 53,180MP
 Monto por recuperar: NA
 Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Área Auditada: Oficialía Mayor / Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/Dirección Adjunta de Centros de Investigación	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica

Observación	Recomendaciones
<p>Anexo 4. Los restantes \$ 35'077,802.00, se liquidaron conforme a lo siguiente: en 2017 \$ 22'550,928.00 y en 2018 \$ 12'526,874.00</p> <p>e. Aunado a lo anterior, de la verificación al pago de los impuestos retenidos correspondientes al rubro de honorarios, el Sujeto de Apoyo reportó un importe de \$ 3,136,022.95 correspondientes a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y de \$ 3,345,091.14 del Impuesto al Valor Agregado (IVA), determinando que en los meses de mayo, agosto, septiembre, octubre y diciembre del 2016 los impuestos enterados fueron menores al importe retenido por \$ 632,421.52 (\$ 315,866.12 de ISR y \$ 316,555.40 de IVA), (recursos que permanecen en las cuentas concentrados del sujeto de apoyo), incumpliendo el artículo 1-A penúltimo párrafo del Impuesto al Valor Agregado y artículo 86, primer párrafo, fracción v de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>f. En 19 casos por un importe de \$ 17,333,781.57, los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) presentados no cumplen con requisitos fiscales, ya que no indican en método de pago, incumpliendo lo establecido en el artículo 29, fracción VII, inciso c) del Código Fiscal de la Federación. Anexo 5.</p> <p>g. En 39 casos por \$ 1'056,422.21 se identificó que la fecha de expedición de las facturas es previa a la fecha de formalización del Convenio de Asignación de Recursos (03 de mayo del 2016), incumpliendo la Cláusula Vigésima Primera, párrafo primero de éste. Anexo 6.</p>	

 L.C. María Teresa Sánchez Rincón Auditor	 L.C.P. Verónica Torres Valenzuela Auditor	 L.C. Jesús Enrique Nería Peralta Supervisor de la ejecución de la auditoría	 C.PI Carlos Suárez Sánchez Supervisor de la ejecución de la auditoría	 L.C. Mario Sinhue Sánchez Amal Titular del Área de Auditoría Interna y Jefe de Grupo
---	--	--	--	---

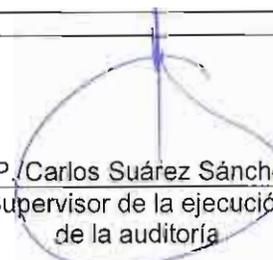


**Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de
Ciencia y Tecnología**
Cédula de Observaciones

Hoja No. **17** de **100**
 Número de auditoría: **04/2018**
 Número de observación: **01**
 Monto fiscalizable: **264,615MP**
 Monto fiscalizado: **214,819MP**
 Monto por aclarar: **53,180MP**
 Monto por recuperar: **NA**
 Riesgo: **M**

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Área Auditada: Oficialía Mayor / Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/Dirección Adjunta de Centros de Investigación	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica

Observación	Recomendaciones
<p>h. El Sujeto de Apoyo informó que, para garantizar las mejores condiciones para el estado en el ejercicio de los recursos del proyecto, en los procesos de contratación de bienes y servicios se apegó a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) sin embargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ En 06 casos la contratación de proveedores se efectuó por adjudicación directa, de las que en 04 casos el Sujeto de Apoyo proporcionó las actas en las que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios dictaminó autorizar la excepción a la licitación, de acuerdo al artículo 41 de la LAASSP; sin embargo, en 02 casos por un importe de \$116,891,709.79 proporcionó el acta en la que se autoriza la contratación plurianual, sin que mostrara evidencia en la que se autorizó la excepción a la licitación. ➤ Asimismo, para la contratación de prestadores de servicios de enero a diciembre de 2016, ésta se efectuó a través de adjudicación directa; al respecto, el Sujeto de Apoyo proporcionó el acta correspondiente a las contrataciones del ejercicio 2016, en la que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios dictaminó en julio de 2016 autorizar la excepción a la licitación, de acuerdo al artículo 41 de la LAASSP; sin que se identifique en dicha acta a los prestadores de servicios a contratar, así como el cumplimiento del o los criterios y las formalidades previstas en el artículo 40 y 41 de la Ley, por lo que no se mostró evidencia documental que garantice que el ejercicio de los recursos se realizó observando los 	

 L.C. María Teresa Sánchez Rincón Auditor	 L.C.P. Verónica Torres Valenzuela Auditor	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de la ejecución de la auditoría	 C.P. Carlos Suárez Sánchez Supervisor de la ejecución de la auditoría	 L.C. Mario Simón Sánchez Arnaiz Titular del Área de Auditoría Interna y Jefe de Grupo
---	--	---	--	--

30



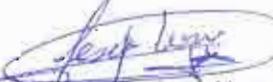
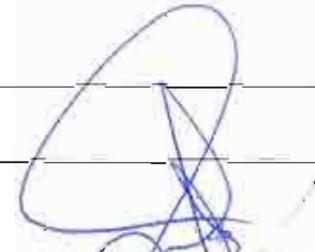
Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Cédula de Observaciones

Hoja No. 18 de 100
 Número de auditoría: 04/2018
 Número de observación: 01
 Monto fiscalizable: 264,615MP
 Monto fiscalizado: 214,819MP
 Monto por aclarar: 53,180MP
 Monto por recuperar: NA
 Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Área Auditada: Oficialía Mayor / Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/Dirección Adjunta de Centros de Investigación	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica

Observación	Recomendaciones																												
<p>critérios de eficiencia, eficacia y transparencia, lo anterior en incumplimiento a la propia LAASSP, artículo 41 y a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134.</p> <p>II. Proyecto 278002 IPICYT</p> <p>De la revisión al ejercicio de los recursos otorgados se determinó lo siguiente:</p> <p>a. Se identificaron 182 comprobantes que amparan el pago de pago honorarios por servicios profesionales correspondientes a los meses de noviembre de 2017 a febrero de 2018 por un total ejercido de \$ 2,100,236.90; que no cumplen con la "Forma de pago" y/o "Método de pago" en incumplimiento al artículo 29A, fracción VII, inciso c) del Código Fiscal de la Federación de y Resolución Miscelánea 2.7.1.32 (DOF 18-07-2017), acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="289 979 1024 1166"> <thead> <tr> <th>Fecha factura</th> <th>Pago</th> <th>No. de recibos</th> <th>Ejercido</th> <th>Forma de pago y/o Método de pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>nov-17</td> <td>Diciembre</td> <td>8</td> <td>86,900.68</td> <td>NA</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">dic-17</td> <td rowspan="2">Diciembre</td> <td>63</td> <td>510,212.40</td> <td>NA</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>8,841.30</td> <td>99 Por definir</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>Dic-Ene-Feb</td> <td>110</td> <td>1,494,282.32</td> <td>99 Por definir / Por definir</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>182</td> <td>2,100,236.90</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Fecha factura	Pago	No. de recibos	Ejercido	Forma de pago y/o Método de pago	nov-17	Diciembre	8	86,900.68	NA	dic-17	Diciembre	63	510,212.40	NA	1	8,841.30	99 Por definir	2018	Dic-Ene-Feb	110	1,494,282.32	99 Por definir / Por definir			182	2,100,236.90		
Fecha factura	Pago	No. de recibos	Ejercido	Forma de pago y/o Método de pago																									
nov-17	Diciembre	8	86,900.68	NA																									
dic-17	Diciembre	63	510,212.40	NA																									
		1	8,841.30	99 Por definir																									
2018	Dic-Ene-Feb	110	1,494,282.32	99 Por definir / Por definir																									
		182	2,100,236.90																										

 L.C. María Teresa Sánchez Rincón Auditor	 L.C.P. Verónica Torres Valenzuela Auditor	 L.C. Jesús Enrique Nería Peralta Supervisor de la ejecución de la auditoría	 C.P. Carlos Suárez Sánchez Supervisor de la ejecución de la auditoría	 L.C. Mario Sinhue Sánchez Arriaga Titular del Área de Auditoría Interna y Jefe de Grupo
--	---	--	---	---



**Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de
Ciencia y Tecnología**
Cédula de Observaciones

Hoja No.	19 de 100
Número de auditoría:	04/2018
Número de observación:	01
Monto fiscalizable:	264,615MP
Monto fiscalizado:	214,819MP
Monto por aclarar:	53,180MP
Monto por recuperar	NA
Riesgo:	M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Área Auditada: Oficialía Mayor / Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/Dirección Adjunta de Centros de Investigación	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica

Observación	Recomendaciones
<p>Las facturas que emitieron los proveedores Tecnologías de Información América, S.A. de C.V. y Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V., por la adquisición de bienes, no describen las características esenciales como marca, modelo y número de serie, por un total de \$ 31,384,965.22, en contravención a los artículos 29A, fracción V del Código Fiscal de la Federación y 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación. Anexo 7.</p> <p>Causa:</p> <p>Seguimiento insuficiente por parte de las instancias responsables del cumplimiento de las obligaciones y compromisos del Sujeto de Apoyo establecidas en los Convenios de Asignación de Recursos y demás normatividad aplicable al debido cumplimiento del desarrollo del proyecto.</p> <p>Efecto:</p> <p>Que no se cumplan los objetivos de los proyectos financiados, por deficiencias de carácter administrativo en el ejercicio de los recursos.</p>	

 L.C. María Teresa Sánchez Rincón Auditor	 L.C.P. Verónica Torres Valenzuela Auditor	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de la ejecución de la auditoría	 C.P. Carlos Suárez Sánchez Supervisor de la ejecución de la auditoría	 L.C. Mario Sinhue Sánchez Arriaz Titular del Área de Auditoría Interna y Jefe de Grupo
---	--	--	--	---



**Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de
Ciencia y Tecnología**
Cédula de Observaciones

Hoja No.	20 de 100
Número de auditoría:	04/2018
Número de observación:	01
Monto fiscalizable:	264,615MP
Monto fiscalizado:	214,819MP
Monto por aclarar:	53,180MP
Monto por recuperar	NA
Riesgo:	M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Área Auditada: Oficialía Mayor / Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/Dirección Adjunta de Centros de Investigación	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica

Observación	Recomendaciones
<p>Fundamento legal:</p> <p>Código Fiscal de la Federación, (DOF 27-01-2017).</p> <p>Artículo 29A, fracción V "La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen."</p> <p>Artículo 29A, fracción VII, inciso c) "Señalar la forma en que se realizó el pago, ya sea en efectivo, transferencias electrónicas de fondos, cheques nominativos o tarjetas de débito, de crédito, de servicio o las denominadas monederos electrónicos que autorice el Servicio de Administración Tributaria".</p> <p>RMF 2.7.1.32 (DOF 18-07-2017), que indica: [...] Forma en que se realizó el pago, se señalará conforme al catálogo de formas de pago que señala el Anexo 20, con la opción de indicar la clave 99 "Por definir" en el caso de no haberse recibido el pago de la contraprestación, siempre que una vez que se reciba el pago o pagos se emita por cada uno de ellos un CFDI al que se le incorpore el "Complemento para recepción de pagos" [...]</p> <p>De conformidad con el documento 'Guía de llenado' del anexo 20 publicado en la página del SAT publicado el 07/09/2017 en el apartado 'Forma de pago', segunda viñeta establece: En el caso de que no se reciba el pago de la contraprestación al momento de la emisión del comprobante fiscal (pago en parcialidades o diferido), los contribuyentes deberán seleccionar la clave 99 (Por definir) del catálogo c FormaPago publicado en el Portal del SAT.</p>	

 L.C. María Teresa Sánchez Rincón Auditor	 L.C.P. Verónica Torres Valenzuela Auditor	 L.C. Jesús Enrique Nería Peralta Supervisor de la ejecución de la auditoría	 C.P. Carlos Suárez Sánchez Supervisor de la ejecución de la auditoría	 L.C. Mario Sinhue Sánchez Amaluz Titular del Área de Auditoría Interna y Jefe de Grupo
--	---	--	---	--



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Cédula de Observaciones

Hoja No.	21 de 100
Número de auditoría:	04/2018
Número de observación:	01
Monto fiscalizable:	264,615MP
Monto fiscalizado:	214,819MP
Monto por aclarar:	53,180MP
Monto por recuperar:	NA
Riesgo:	M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
--	-------------------------------	---------------------

Área Auditada: Oficialía Mayor / Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/Dirección Adjunta de Centros de Investigación	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica
--	--------------------------------	---

Observación	Recomendaciones
<p><i>En este supuesto la clave del método de pago debe ser "PPD" (Pago en parcialidades o diferido) y cuando se reciba el pago total o parcial se debe emitir adicionalmente un CFDI al que se le incorpore el 'Complemento para recepción de pagos' por cada pago que se reciba.</i></p> <p>Reglamento del Código Fiscal de la Federación (02/04/2014)</p> <p>Artículo 40.- Para los efectos del artículo 29-A, fracción V del Código, los bienes o las mercancías de que se trate, deberán describirse detalladamente considerando sus características esenciales como marca, modelo, número de serie, especificaciones técnicas o comerciales, entre otras, a fin de distinguirlas de otras similares.</p> <p>Ley del Impuesto al Valor Agregado (30-11-2016)</p> <p>Artículo 1o.-A.- Están obligados a efectuar la retención del impuesto que se les traslade, los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:</p> <p>I.</p> <p><i>El retenedor efectuará la retención del impuesto en el momento en el que pague el precio o la contraprestación y sobre el monto de lo efectivamente pagado y lo enterará mediante declaración en las oficinas autorizadas, conjuntamente con el pago del impuesto correspondiente al mes en el cual se efectúe la retención o, en su defecto, a más tardar el día 17 del mes siguiente a aquél en el que hubiese efectuado la retención, sin que contra el entero de la retención pueda realizarse acreditamiento, compensación o disminución alguna.</i></p>	Empty space for recommendations

 L.C. María Teresa Sánchez Rincón Auditor	 L.C.P. Verónica Torres Valenzuela Auditor	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de la ejecución de la auditoría	 C.P. Carlos Suárez Sánchez Supervisor de la ejecución de la auditoría	 L.C. Mario Sinhue Sánchez Arriaga Titular del Área de Auditoría Interna y Jefe de Grupo
--	---	--	---	---



**Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de
Ciencia y Tecnología**
Cédula de Observaciones

Hoja No. **22** de **100**
 Número de auditoría: **04/2018**
 Número de observación: **01**
 Monto fiscalizable: **264,615MP**
 Monto fiscalizado: **214,819MP**
 Monto por aclarar: **53,180MP**
 Monto por recuperar: **NA**
 Riesgo: **M**

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Área Auditada: Oficialía Mayor / Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/Dirección Adjunta de Centros de Investigación	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica

Observación	Recomendaciones
<p>Ley del Impuesto sobre la Renta (11-12-2013)</p> <p>Artículo 86. Las personas morales a que se refiere este Título, además de las obligaciones establecidas en otros artículos de esta Ley, tendrán las siguientes:</p> <p>I.</p> <p>V. Expedir las constancias y el comprobante fiscal y proporcionar la información a que se refiere la fracción III del artículo 76 de esta Ley; retener y enterar el impuesto a cargo de terceros y exigir el comprobante respectivo, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de esta Ley. Deberán cumplir con las obligaciones a que se refiere el artículo 94 de la misma Ley, cuando hagan pagos que a la vez sean ingresos en los términos del Capítulo I del Título IV del presente ordenamiento.</p> <p>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p> <p>Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (29-01-2016)</p> <p>Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.</p>	

 L.C. María Teresa Sánchez Rincón Auditor	 L.C.P. Verónica Torres Valerzuela Auditor	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de la ejecución de la auditoría	 C.P. Carlos Suárez Sánchez Supervisor de la ejecución de la auditoría	 L.C. Mario Sinhue Sánchez Arnatz Titular del Área de Auditoría Interna y Jefe de Grupo
---	--	--	--	---

2



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Área Auditada: Oficialía Mayor / Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/Dirección Adjunta de Centros de Investigación	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica

Observación	Recomendaciones
<p>Convenio de Asignación de Recursos (INFOTEC Proyecto 274251)</p> <p>Cláusulas</p> <p>Segunda. Canalización de Recursos, último párrafo</p> <p><i>Una vez que la Secretaría Técnica, valide ambos informes, solicitará al Secretario Administrativo la ministración correspondiente al período siguiente y así sucesivamente, hasta la conclusión del "PROYECTO".</i></p> <p>Quinta. Obligaciones del "Sujeto de Apoyo", inciso b</p> <p><i>El "SUJ-ETO DE APOYO" se obliga a desarrollar el "PROYECTO" conforme a lo contenido en los Anexos Uno y Dos, mismos que forman parte integral del presente Convenio.</i></p> <p>Sexta. Informes</p> <p><i>El "SUJETO DE APOYO" deberá presentar los informes respecto del avance del "PROYECTO", de conformidad con lo siguiente:</i></p> <p><i>1. Informe Técnico al cierre de cada etapa conforme a las actividades establecidas en el Anexo Dos del "PROYECTO".</i></p> <p><i>2. Informe Financiero acorde al Desglose establecido en el Anexo Uno del "PROYECTO".</i></p>	

L.C. María Teresa Sánchez Rincón Auditor	L.C.P. Verónica Torres Valenzuela Auditor	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de la ejecución de la auditoría	C.F. Carlos Suárez Sánchez Supervisor de la ejecución de la auditoría	L.C. Mario Sinhue Sánchez Arnal Titular del Área de Auditoría Interna y Jefe de Grupo

2



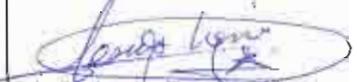
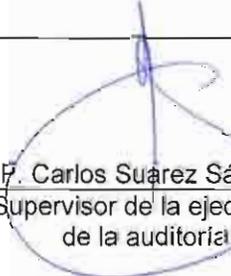
Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de
Ciencia y Tecnología

Cédula de Observaciones

Hoja No. 24 de 100
 Número de auditoría: 04/2018
 Número de observación: 01
 Monto fiscalizable: 264,615MP
 Monto fiscalizado: 214,819MP
 Monto por aclarar: 53,180MP
 Monto por recuperar: NA
 Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Área Auditada: Oficialía Mayor / Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/Dirección Adjunta de Centros de Investigación	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica

Observación	Recomendaciones
<p>Octava. Cuenta de Cheques</p> <p><i>El "SUJETO DE APOYO" deberá disponer de una cuenta de cheques no productiva a través de la cual se le canalizarán las ministraciones correspondientes a cada etapa. Dicha cuenta estará a nombre del "SUJETO DE APOYO" y deberá ser acreditada ante el "FONDO", previamente a la entrega de la primera ministración. Dicha cuenta será exclusivamente para el manejo de los recursos del proyecto.</i></p> <p><i>Los recursos asignados al proyecto deben permanecer en la cuenta específica del mismo, mientras no sean ejercidos en términos de lo aprobado por el Comité Técnico y de Administración. Los recursos depositados en la cuenta no podrán transferirse a otras cuentas que no estén relacionadas con el objeto del proyecto.</i></p> <p>Vigésima Primera. Vigencia</p> <p><i>El presente Convenio tendrá una vigencia de 56 (cincuenta y seis) meses, contado a partir de la fecha de la primera ministración, entendiéndose como formalizado al momento en que se cuente con la firma de todas y cada una de las partes que intervienen en el mismo.</i></p>	

 L.C. María Teresa Sánchez Rincón Auditor	 L.C.P. Verónica Torres Valenzuela Auditor	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de la ejecución de la auditoría	 C.F. Carlos Suárez Sánchez Supervisor de la ejecución de la auditoría	 L.C. Mario Simón Sánchez Arnaiz Titular del Área de Auditoría Interna y Jefe de Grupo
--	---	--	---	---



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Cédula de Observaciones

Hoja No.	77	de	100
Número de auditoría:	04/2018		
Número de observación:	02		
Monto fiscalizable:	149,975MP		
Monto fiscalizado:	127,982MP		
Monto por aclarar:	68,716MP		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	M		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Área Auditada: Oficialía Mayor/ Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/Dirección Adjunta de Centros de Investigación	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica

Observación	Recomendaciones
<p>DEFICIENCIAS E INCUMPLIMIENTOS EN EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS AL SUJETO DE APOYO.</p> <p>En el ejercicio 2016, el Comité Técnico y de Administración (CTyA) del FOINS autorizó mediante acuerdo FOINS 6-XXVIIIE-2016, la propuesta número 279960 por asignación directa a favor del sujeto de apoyo Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC), por un importe de \$ 149'975,366.00, revisándose el Proceso Estandarizado de Operación (PEO) a efecto de corroborar si los sistemas de control interno establecidos garantizan un adecuado seguimiento técnico, financiero y administrativo de los proyectos en cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, obteniéndose el siguiente resultado:</p> <p>I. Proyecto 279960 INFOTEC</p> <p>De la revisión al ejercicio y comprobación de los recursos otorgados al sujeto de apoyo se determinó lo siguiente:</p> <p>a) Conforme al Convenio de Asignación de Recursos (CAR) formalizado entre el Fondo Institucional del CONACYT y el INFOTEC, éste acreditó la cuenta no productiva número 0109825983 en BBVA Bancomer a su nombre, que sería destinada únicamente para administrar los recursos canalizados para el desarrollo del proyecto y sin poder transferirse a otras cuentas, sin embargo, se determinaron las siguientes situaciones:</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>El Director Adjunto de Centros de Investigación, en su calidad de Secretario Técnico del Fideicomiso Fondo Institucional CONACYT (FOINS), deberá conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:</p> <p>Presentar al Comité Técnico y de Administración la observación determinada como resultado de la auditoría No. 04/2018 realizada al Fondo Institucional CONACYT (FOINS), a efecto de que lo instruya, para que en el ámbito de su competencia, y en los casos que proceda con la información y documentación que solicite y proporcione el Sujeto de Apoyo, justifique o aclaren las situaciones determinadas en la presente observación.</p> <p>Enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas.</p>

 L.C. Mariana Elizabeth Soriano González Auditor	 L.C. Jesús Enrique Meria Peralta Supervisor de la ejecución de la auditoría	 C.P. Carlos Suárez Sánchez Supervisor de la ejecución de la auditoría	 L.C. Mario Simeón Sánchez Arnaiz Titular del Área de Auditoría Interna y Jefe de Grupo
--	--	--	---

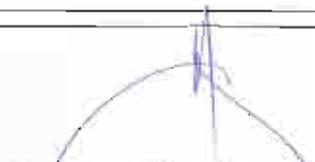


Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Cédula de Observaciones

Hoja No.	78	de	100
Número de auditoría:	04/2018		
Número de observación:	02		
Monto fiscalizable:	149,975MP		
Monto fiscalizado:	127,982MP		
Monto por aclarar:	68,716MP		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	M		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Área Auditada: Oficialía Mayor/ Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/Dirección Adjunta de Centros de Investigación	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica

Observación	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Durante los meses de abril a diciembre de 2017 el INFOTEC transfirió a las cuentas bancarias (concentradoras) números 0100293008 y 0154045777 de BBVA Bancomer a su nombre un total de \$ 75'200,000.00, devolviendo a la cuenta acreditada para la administración de los recursos del proyecto en varias exhibiciones y durante los meses de mayo de 2017 a abril de 2018 un total de \$ 48'614,361.28 para el pago de compromisos, por lo que existen \$ 26'585'638.72 que permanecen en otras cuentas del sujeto de apoyo, incumpliendo lo establecido en la Cláusula Octava del Convenio de Asignación de Recursos. ➤ En enero de 2017 el sujeto de apoyo transfirió a la cuenta número 0197036043 de BBVA Bancomer \$ 12'000,000.00 que fueron comprobados con los impuestos retenidos durante los meses de febrero de 2017 a abril de 2018 por un total de \$ 10'833,234.53, existiendo una diferencia por \$ 1'166,765.47 que permanecen en otra cuenta diferente a la acreditada para la administración de estos recursos. ➤ De la revisión al informe financiero de la primera etapa, el Secretario Técnico identificó que en la cuenta bancaria del proyecto debería haber al menos \$ 12'213,150.49 al comparar los recursos ministrados y los ejercidos, y no \$ 33,121.00 que reflejaba el estado de cuenta bancario, lo cual fue notificado al sujeto de apoyo, quien procedió a depositar el 22 de septiembre de 2017 en la cuenta del proyecto dichos recursos, ya que de lo contrario no se realizaría la ministración de la segunda etapa. No 	<p align="right">Fecha Comentario 28/06/2018 Fecha Compromiso 30/08/2018</p> <p align="center">  Dr. Armando Islas Delgadillo Director de Planeación, Programación y Presupuesto de los Centros Públicos de Investigación. en representación del Director Adjunto de Centros de Investigación en su calidad de Secretario Técnico del Fideicomiso denominado "Fondo Institucional del CONACYT" designación realizada mediante oficio G0000/18/194 </p> <p align="center">  Lic. Jonathan Francineth Mijangos Mandujano Subdirector de Apoyos y Proyectos </p>

 L.C. Mariana Elizabeth Soriano González Auditor	 L.C. Jesús Enrique Nería Peralta Supervisor de la ejecución de la auditoría	 C.P. Carlos Suárez Sánchez Supervisor de la ejecución de la auditoría	 L.C. Mario Sinhue Sánchez Arnaiz Titular del Área de Auditoría Interna y Jefe de Grupo
--	---	--	---



**Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de
Ciencia y Tecnología**
Cédula de Observaciones

Hoja No. 79 de 100
 Número de auditoría: 04/2018
 Número de observación: 02
 Monto fiscalizable: 149,975MP
 Monto fiscalizado: 127,982MP
 Monto por aclarar: 68,716MP
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Área Auditada: Oficialía Mayor/ Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/Dirección Adjunta de Centros de Investigación	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica

Observación	Recomendaciones
<p>obstante lo anterior, y ya depositada la segunda ministración por \$54'418,525.00 conforme al CAR, el sujeto de apoyo entre el 5 de octubre y el 7 de diciembre de 2017 transfirió a su cuenta número 0154045777 (concentradora) un total de \$ 48'200,000.00.</p> <p>Es importante mencionar que, el Subdirector de Apoyos y Proyectos en su calidad de enlace para atender los requerimientos de información por parte de la Secretaría Técnica mediante oficio No. G2100/18/055 informó a este Órgano Interno de Control que no se cuenta con notificación del manejo de cuentas concentradoras por parte del sujeto de apoyo, conforme al Convenio de Asignación de Recursos.</p> <p>b) De la revisión al entero de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) se identificó que en los meses de junio y septiembre de 2017, se retuvieron \$ 2'320,813.33 por concepto de ISR e IVA, enterándose únicamente \$ 854,198.00 al Servicio de Administración Tributaria (SAT), existiendo una diferencia de \$ 1'466,615.33 que aparentemente no ha sido cubierta, y que forma parte de los recursos comprobados que se mencionaron anteriormente, omisión que contraviene los artículos 86, fracción V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, penúltimo párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 6, quinto párrafo, del Código Fiscal de la Federación.</p>	<p>PREVENTIVA:</p> <p>El Director Adjunto de Centros de Investigación, en su calidad de Secretario Técnico del Fideicomiso denominado Fondo Institucional del CONACYT (FOINS), deberá conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:</p> <p>Presentar al Comité Técnico y de Administración la observación determinada como resultado de la auditoría No. 04/2018 realizada al Fondo Institucional CONACYT (FOINS), a efecto de que éste lo instruya, para que en el ámbito de su competencia promueva el fortalecimiento del sistema de control interno en el seguimiento del ejercicio de los recursos, con objeto de evitar reincidir en las situaciones detectadas, para asegurar que se desarrollen los proyectos de acuerdo a los compromisos establecidos en los Convenios de Asignación de Recursos, así mismo para garantizar el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos ejercidos.</p> <p>Enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas.</p>

 L.C. Mariana Elizabeth Soriano González Auditor	 L.C. Jesús Enrique Nería Peralta Supervisor de la ejecución de la auditoría	 C.P. Carlos Suárez Sánchez Supervisor de la ejecución de la auditoría	 L.C. Mario Sínhue Sánchez Arnaiz Titular del Área de Auditoría Interna y Jefe de Grupo
--	--	--	---

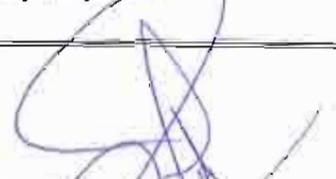


**Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de
Ciencia y Tecnología**
Cédula de Observaciones

Hoja No.	80	de	100
Número de auditoría:	04/2018		
Número de observación:	02		
Monto fiscalizable:	149,975MP		
Monto fiscalizado:	127,982MP		
Monto por aclarar:	68,716MP		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	M		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Área Auditada: Oficialía Mayor/ Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/Dirección Adjunta de Centros de Investigación	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica

Observación	Recomendaciones
<p>c) Se identificaron 15 comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) por un importe de \$ 39'497,048.18 presentados en los Rubros 334 "Servicios Externos Especializados a 3 nacionales" y 359 "Licenciamiento" emitidas por el proveedor Oracle de México, S.A. de C.V., que no cuentan con el "método de pago" en términos de la legislación fiscal, al señalar "no Aplica", incumpliendo con el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, fracción VII, inciso c). Ver Anexo 1.</p> <p>d) El Sujeto de Apoyo informó que para garantizar las mejores condiciones para el estado en el ejercicio de los recursos del proyecto, en los procesos de contratación de bienes y servicios se apegó a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y para el caso de contrataciones de personas físicas, de acuerdo al documento denominado "Justificación Técnica" que forma parte de los contratos de servicios profesionales por honorarios que se formalizaron, se fundaron en el artículo 41 fracción XIV.</p> <p>Al solicitar al sujeto de apoyo las actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INFOTEC, en las que se dictaminó previamente a la iniciación del procedimiento la procedencia de la excepción a la licitación pública para cada uno de los contratos, éste proporcionó el Acta</p>	<p align="right">Fecha Comentario 28/ 06 / 2018 Fecha Compromiso 30/ 08/ 2018</p> <p align="center">  Dr. Armando Islas Delgadillo Director de Planeación, Programación y Presupuesto de los Centros Públicos de Investigación. en representación del Director Adjunto de Centros de Investigación en su calidad de Secretario Técnico del Fideicomiso denominado "Fondo Institucional del CONACYT" designación realizada mediante oficio G0000/18/194 </p> <p align="center">  Lic. Jonathan Francineth Mijangos Mandujano Subdirector de Apoyos y Proyectos </p>

 L.C. Mariana Elizabeth Soriano González Auditor	 L.C. Jesús Enrique Nería Peralta Supervisor de la ejecución de la auditoría	 C.P. Carlos Suárez Sánchez Supervisor de la ejecución de la auditoría	 L.C. Mario Simhué Sánchez Arnaiz Titular del Área de Auditoría Interna y Jefe de Grupo
---	---	--	---



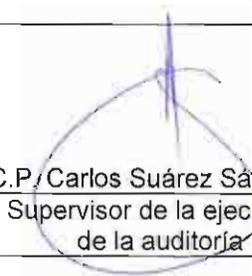
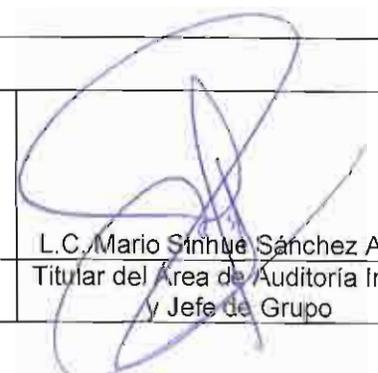
**Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de
Ciencia y Tecnología**

Cédula de Observaciones

Hoja No. 81 de 100
 Número de auditoría: 04/2018
 Número de observación: 02
 Monto fiscalizable: 149,975MP
 Monto fiscalizado: 127,982MP
 Monto por aclarar: 68,716MP
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Área Auditada: Oficialía Mayor/ Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/Dirección Adjunta de Centros de Investigación	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica

Observación	Recomendaciones
<p>de la Novena Sesión Ordinaria del Ejercicio 2017 y de la Séptima Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2018 celebradas el 29 de junio de 2017 y el 3 de mayo de 2018 respectivamente, identificándose en la primera de éstas que se aprobó la contratación de prestadores de servicios profesionales en materia de tic, y en la segunda dictaminó, por unanimidad, la procedencia de contratar a través la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante adjudicación directa al amparo del artículo 41 fracción XIV de la Ley, prestadores de servicios profesionales en materia de TIC hasta por un importe de \$210,344,827.59, sin que acreditarán en ambas sesiones el cumplimiento del o los criterios y las formalidades previstas en el artículo 40 y 41 fracción XIV de la LAASSP, por lo que no se mostró evidencia documental que garantice que el ejercicio de los recursos se realizó observando los criterios de eficiencia, eficacia y transparencia.</p> <p>No se omite mencionar, que no se proporcionó documentación que soporte que se dictaminó previamente al inicio del procedimiento de contratación, la procedencia de la excepción a la licitación pública, en términos de la LAASSP, de las personas que prestaron sus servicios de enero a junio de 2017 y de enero al 2 de mayo de 2018, lo anterior en incumplimiento a la propia LAASSP, artículo 41 y a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134.</p>	

 L.C. Mariana Elizabeth Soriano González Auditor	 L.C. Jesús Enrique Nería Peralta Supervisor de la ejecución de la auditoría	 C.P./ Carlos Suárez Sánchez Supervisor de la ejecución de la auditoría	 L.C. Mario Sínhue Sánchez Arnaiz Titular del Área de Auditoría Interna y Jefe de Grupo
---	--	--	--

Fecha de elaboración: 21/06/2018



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Cédula de Observaciones

Hoja No. 82 de 100
 Número de auditoría: 04/2018
 Número de observación: 02
 Monto fiscalizable: 149,975MP
 Monto fiscalizado: 127,982MP
 Monto por aclarar: 68,716MP
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Área Auditada: Oficialía Mayor/ Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/Dirección Adjunta de Centros de Investigación	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica

Observación	Recomendaciones
<p>e) Finalmente, no se proporcionó evidencia documental mediante la cual el Secretario Técnico haya aprobado el informe financiero de la primera etapa del proyecto; sin embargo, gestionó la ministración correspondiente a la segunda etapa, en incumplimiento a la Cláusula Segunda, último párrafo del CAR.</p> <p>Causa:</p> <p>Seguimiento insuficiente por parte de las instancias responsables del cumplimiento de las obligaciones y compromisos del Sujeto de Apoyo establecidas en los Convenios de Asignación de Recursos.</p> <p>Efecto:</p> <p>Que no se cumplan los objetivos de los proyectos financiados por deficiencias de carácter administrativo en el ejercicio de los recursos.</p> <p>Fundamento legal:</p> <p>Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 86 fracción V. (30/11/2016)</p> <p>Artículo 86, fracción V "Expedir las constancias y el comprobante fiscal y proporcionar la información a que se refiere la fracción III del artículo 76 de esta</p>	

 L.C. Mariana Elizabeth Soriano González Auditor	 L.C. Jesús Enrique Nería Peralta Supervisor de la ejecución de la auditoría	 C.P. Carlos Suárez Sánchez Supervisor de la ejecución de la auditoría	 L.C. Mario Sinhue Sánchez Arnaiz Titular del Área de Auditoría Interna y Jefe de Grupo
--	--	--	---



**Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de
Ciencia y Tecnología**
Cédula de Observaciones

Hoja No.	83	de	100
Número de auditoría:	04/2018		
Número de observación:	02		
Monto fiscalizable:	149,975MP		
Monto fiscalizado:	127,982MP		
Monto por aclarar:	68,716MP		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	M		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Área Auditada: Oficialía Mayor/ Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/Dirección Adjunta de Centros de Investigación	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica

Observación	Recomendaciones
<p><i>Ley; retener y enterar el impuesto a cargo de terceros y exigir el comprobante respectivo, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de esta Ley. Deberán cumplir con las obligaciones a que se refiere el artículo 99 de la misma Ley, cuando hagan pagos que a la vez sean ingresos en los términos del Título IV, Capítulo I del presente ordenamiento."</i></p> <p>Ley del Impuesto al Valor Agregado, artículo 1-A, penúltimo párrafo. (30/11/2016)</p> <p>Artículo 1o.-A.- Están obligados a efectuar la retención del impuesto que se les traslade, los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:</p> <p><i>I.</i></p> <p><i>El retenedor efectuará la retención del impuesto en el momento en el que pague el precio o la contraprestación y sobre el monto de lo efectivamente pagado y lo enterará mediante declaración en las oficinas autorizadas, conjuntamente con el pago del impuesto correspondiente al mes en el cual se efectúe la retención o, en su defecto, a más tardar el día 17 del mes siguiente a aquél en el que hubiese efectuado la retención, sin que contra el entero de la retención pueda realizarse acreditamiento, compensación o disminución alguna.</i></p>	

 L.C. Mariana Elizabeth Soriano González Auditor	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de la ejecución de la auditoría	 C.P/ Carlos Suárez Sánchez Supervisor de la ejecución de la auditoría	 L.C. Mario Sinhue Sánchez Arnaiz Titular del Área de Auditoría Interna y Jefe de Grupo
---	--	---	--

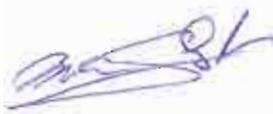
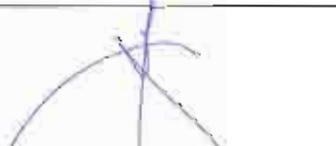
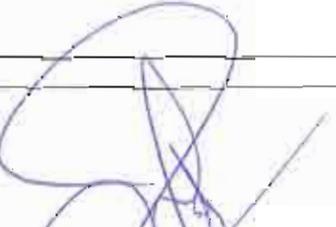


**Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de
Ciencia y Tecnología**
Cédula de Observaciones

Hoja No.	84	de	100
Número de auditoría:	04/2018		
Número de observación:	02		
Monto fiscalizable:	149,975MP		
Monto fiscalizado:	127,982MP		
Monto por aclarar:	68,716MP		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	M		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Área Auditada: Oficialía Mayor/ Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/Dirección Adjunta de Centros de Investigación	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica

Observación	Recomendaciones
<p>Código Fiscal de la Federación, artículos 6, quinto párrafo y 29, fracción VII, inciso c) (DOF 17/06/2016)</p> <p>Artículo 6, quinto párrafo <i>"En el caso de contribuciones que se deben pagar mediante retención, aun cuando quien deba efectuarla no retenga o no haga pago de la contraprestación relativa, el retenedor estará obligado a enterar una cantidad equivalente a la que debió haber retenido."</i></p> <p>Artículo 29A, fracción VII, inciso c) <i>"Señalar la forma en que se realizó el pago, ya sea en efectivo, transferencias electrónicas de fondos, cheques nominativos o tarjetas de débito, de crédito, de servicio o las denominadas monederos electrónicos que autorice el Servicio de Administración Tributaria"</i>.</p> <p>RMF 2.7.1.32 (DOF 18-07-2017), que indica: [...] <i>Forma en que se realizó el pago, se señalará conforme al catálogo de formas de pago que señala el Anexo 20, con la opción de indicar la clave 99 "Por definir" en el caso de no haberse recibido el pago de la contraprestación, siempre que una vez que se reciba el pago o pagos se emita por cada uno de ellos un CFDI al que se le incorpore el "Complemento para recepción de pagos" [...]</i></p> <p>De conformidad con el documento 'Guía de llenado' del anexo 20 publicado en la página del SAT publicado el 07/09/2017 en el apartado 'Forma de pago', segunda viñeta establece: <i>En el caso de que no se reciba el pago de la contraprestación al</i></p>	

 L.C. Mariana Elizabeth Soriano González Auditor	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de la ejecución de la auditoría	 C.P. Carlos Suárez Sánchez Supervisor de la ejecución de la auditoría	 L.C. Mario Simón Sánchez Arnaiz Titular del Área de Auditoría Interna y Jefe de Grupo
---	--	---	---

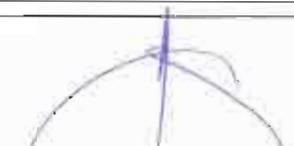


**Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de
Ciencia y Tecnología**
Cédula de Observaciones

Hoja No.	85	de	100
Número de auditoría:	04/2018		
Número de observación:	02		
Monto fiscalizable:	149,975MP		
Monto fiscalizado:	127,982MP		
Monto por aclarar:	68,716MP		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	M		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Área Auditada: Oficialía Mayor/ Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/Dirección Adjunta de Centros de Investigación	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica

Observación	Recomendaciones
<p><i>momento de la emisión del comprobante fiscal (pago en parcialidades o diferido), los contribuyentes deberán seleccionar la clave 99 (Por definir) del catálogo c FormaPago publicado en el Portal del SAT.</i></p> <p><i>En este supuesto la clave del método de pago debe ser "PPD" (Pago en parcialidades o diferido) y cuando se reciba el pago total o parcial se debe emitir adicionalmente un CFDI al que se le incorpore el 'Complemento para recepción de pagos' por cada pago que se reciba.</i></p> <p>Convenio de Asignación de Recursos</p> <p>Cláusulas</p> <p>Segunda, último párrafo</p> <p><i>La canalización de recursos de etapas subsecuentes estará sujeta a la aprobación de los Informes Técnico y Financiero de la etapa anterior.</i></p> <p>Octava.</p> <p><i>EL "SUJETO DE APOYO" deberá disponer de una cuenta bancaria no productiva a través de la cual se le canalizarán los recursos del apoyo. la cuenta deberá estar a nombre del "SUJETO DE APOYO" y será operada de manera mancomunada por el Responsable Técnico y el Responsable Administrativo a que se refiere la Cláusula anterior. Dicha cuenta se utilizará únicamente para administrar los</i></p>	

 L.C. Mariana Elizabeth Soriano González Auditor	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de la ejecución de la auditoría	 C.P. Carlos Suárez Sánchez Supervisor de la ejecución de la auditoría	 L.C. Mario Sinhue Sánchez Arnaiz Titular del Área de Auditoría Interna y Jefe de Grupo
---	--	---	--



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Cédula de Observaciones

Hoja No.	86	de	100
Número de auditoría:	04/2018		
Número de observación:	02		
Monto fiscalizable:	149,975MP		
Monto fiscalizado:	127,982MP		
Monto por aclarar:	68,716MP		
Monto por recuperar	N/A		
Riesgo:	M		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Área Auditada: Oficialía Mayor/ Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/Dirección Adjunta de Centros de Investigación	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica

Observación	Recomendaciones
<p><i>recursos canalizados al "PROYECTO", por lo que será necesario que la misma se encuentre acreditada ante el "FONDO" mediante la notificación a través del Secretario Técnico, previo a la entrega de los recursos. Los recursos deberán permanecer en la cuenta específica por lo que no podrán transferirse a otras cuentas.</i></p> <p><i>En caso de que el "SUJETO DE APOYO" maneje cuentas concentradoras, deberá asignar una cuenta específica para el "PROYECTO" notificando por escrito de ello al "FONDO" a través del Secretario Técnico, a fin de que se acredite la misma.</i></p>	

 L.C. Mariana Elizabeth Soriano González Auditor	 L.C. Jesús Enrique Nería Peralta Supervisor de la ejecución de la auditoría	 C.P. Carlos Suárez Sánchez Supervisor de la ejecución de la auditoría	 L.C. Mario Sinhue Sánchez Arnaiz Titular del Área de Auditoría Interna y Jefe de Grupo
---	--	---	--



**Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de
Ciencia y Tecnología**

Cédula de Observaciones

Hoja No.	90	de	100
Número de auditoría:	4/2018		
Número de observación:	03		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	B		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Área Auditada: Oficialía Mayor/ Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/ Dirección Adjunta de Centros de Investigación.	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica

Observación	Recomendaciones
<p>DEBILIDADES DE CONTROL IDENTIFICADAS EN EL PROCESO ESTANDARIZADO DE OPERACIÓN, NORMATIVIDAD Y CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FORMALIZADO.</p> <p>I. Como resultado de la revisión al control interno establecido en la asignación, evaluación, autorización, formalización y seguimiento técnico, financiero y administrativo de proyectos, y a partir de una muestra de 4 proyectos aprobados por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Institucional del CONACYT (FOINS) se identificaron áreas de oportunidad que contribuirán al fortalecimiento del sistema de control interno institucional, mismas que se detallan en el Anexo 1, y que versan en los siguientes ámbitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plazos para que la Secretaría Técnica envíe a evaluar los informes técnicos y financieros de etapa y finales, y en caso de observaciones, el tiempo que los sujetos de apoyo dispondrán para atenderlas. 2. Plazo que dispone la Secretaría Técnica para validar y/o aprobar los informes técnicos y financieros de etapa y final. 3. Anticipación con que deben presentarse las solicitudes de modificación a los anexos del Convenio de Asignación de Recursos, incluyendo prórrogas, en 	<p>PREVENTIVA:</p> <p>El Oficial Mayor y los Directores Adjuntos de Planeación y Evaluación y de Centros de Investigación, en su calidad de Secretario Administrativo y Secretarios Técnicos respectivamente, del Fideicomiso Fondo Institucional del CONACYT (FOINS), deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:</p> <p>Presentar al Comité Técnico y de Administración la observación determinada como resultado de la auditoría No. 4/2018 realizada al Fideicomiso No. 2250-6 denominado "Fondo Institucional del CONACYT", a efecto de que éste instruya a los Secretarios Administrativo y Técnicos del Fondo, para que cada uno en el ámbito de su competencia promuevan el fortalecimiento del sistema de control interno atendiendo, en lo que resulte aplicable, las áreas de oportunidad identificadas.</p> <p>Enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas.</p>

L.C. María Teresa Sánchez Rincón	L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo	L.C.P. Verónica Torres Valenzuela	L.A. Mariana Elizabeth Soriano González	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	C.P. Carlos Suárez Sánchez	L.C. Mario Sinhue Sánchez Arnaiz
Auditor	Auditor	Auditor	Auditor	Supervisor de la ejecución de la auditoría	Supervisor de la ejecución de la auditoría	Titular del Área de Auditoría Interna y Jefe de Grupo

Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page.

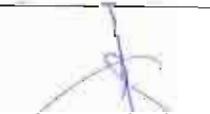


**Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de
Ciencia y Tecnología**
Cédula de Observaciones

Hoja No. 91 de 100
 Número de auditoría: 4/2018
 Número de observación: 03
 Monto fiscalizable: N/A
 Monto fiscalizado: N/A
 Monto por aclarar: N/A
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: B

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Área Auditada: Oficialía Mayor/ Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/ Dirección Adjunta de Centros de Investigación.	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica

Observación	Recomendaciones
<p>etapas intermedias y al finalizar el proyecto, y el plazo en que la Secretaría Técnica debe responder.</p> <p>4. Formatos estandarizados para la presentación de los informes financieros de etapa y finales.</p> <p>5. Criterios generales de operación para proyectos apoyados por asignación directa.</p> <p>II. De la revisión al contrato de prestación de servicios y su seguimiento, con clave FON.INST/186/2016, de fecha 01 de junio de 2016, celebrado por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución Fiduciaria del FOINS y Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., por un monto de \$ 32,263,823.20 para la realización de actividades de apoyo al seguimiento administrativo, financiero y contable de los proyectos apoyados por el Fondo Institucional del CONACYT, con vigencia del 01 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2018, se identificó lo siguiente:</p> <p>1. Actividades que son coincidentes con funciones de servidores públicos de mando contenidas en el Manual de Organización Específico de la Oficialía Mayor: Anexo 2.</p> <p>a) Integrar junto con la Dirección de Administración e Información de Fondos del CONACYT, las carpetas y presentaciones para las Sesiones del CTA del Fondo.</p>	<p>Fecha Comentario 28/06/2018 Fecha Compromiso 30/08/2018</p> <p align="center">  Dr. Víctor Gerardo Carreón Rodríguez Oficial Mayor del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología En su calidad de Secretario Administrativo del fideicomiso denominado "Fondo Institucional del CONACYT (FOINS)" </p>

 L.C. María Teresa Sánchez Rincón Auditor	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Auditor	 L.C.P. Verónica Torres Valenzuela Auditor	 L.A. Mariana Elizabeth Soriano González Auditor	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de la ejecución de la auditoría	 C.P. Carlos Suárez Sánchez Supervisor de la ejecución de la auditoría	 L.C. Mario Sihué Sánchez Arnaiz Titular del Área de Auditoría Interna y Jefe de Grupo
--	---	---	--	---	---	---

Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page.



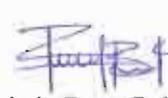
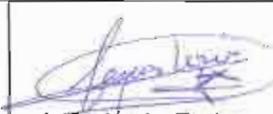
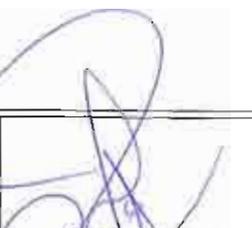
Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Cédula de Observaciones

Hoja No. 92 de 100
 Número de auditoría: 4/2018
 Número de observación: 03
 Monto fiscalizable: N/A
 Monto fiscalizado: N/A
 Monto por aclarar: N/A
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: B

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Área Auditada: Oficialía Mayor/ Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/ Dirección Adjunta de Centros de Investigación.	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica

Observación	Recomendaciones
<p>b) Ayudar a preparar la información para atender las solicitudes de información de los órganos fiscalizadores.</p> <p>2. Falta de claridad y precisión de algunos elementos necesarios para un adecuado seguimiento a los compromisos y entregables comprometidos, en los siguientes aspectos: Anexo 3.</p> <p>a) La obligación del Proveedor de presentar ante los Secretarios Técnicos los entregables comprometidos y de obtener evidencia de su entrega recepción y aceptación a entera satisfacción, previo al pago.</p> <p>b) La aplicación de penas convencionales por atraso en la presentación de los entregables, por causas imputables al proveedor.</p> <p>c) La periodicidad con que los Secretarios Técnicos y Administrativo supervisaran el cumplimiento a las obligaciones del Proveedor establecidas en el Contrato y cómo se documentará dicha actividad.</p> <p>d) El Servidor público responsable de aprobar los pagos y responsables de validar los servicios y entregables recibidos, así como, que sean congruentes con los pagos realizados.</p>	 <p>Dr. Miguel Adolfo Guajardo Mendoza Director Adjunto de Planeación y Evaluación En su calidad de Secretario Técnico del fideicomiso denominado "Fondo Institucional del CONACYT"</p>

 L.C. María Teresa Sánchez Rincón Auditor	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Auditor	 L.C.P. Verónica Torres Valenzuela Auditor	 L.A. Mariana Elizabeth Soriano González Auditor	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de la ejecución de la auditoría	 C.P. Carlos Suárez Sánchez Supervisor de la ejecución de la auditoría	 L.C. Mario Sinhue Sánchez Arnaiz Titular del Área de Auditoría Interna y Jefe de Grupo
--	---	---	--	---	---	--

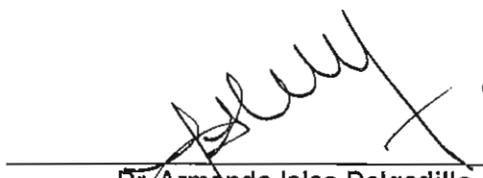
v. de m

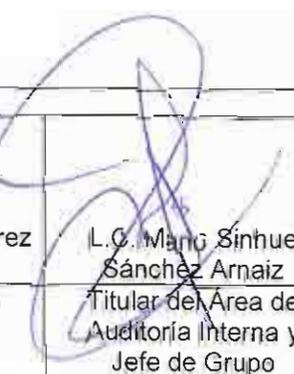


**Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de
Ciencia y Tecnología**
Cédula de Observaciones

Hoja No.	93	de	100
Número de auditoría:	4/2018		
Número de observación:	03		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	B		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Área Auditada: Oficialía Mayor/ Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/ Dirección Adjunta de Centros de Investigación.	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica

Observación	Recomendaciones
<p>Causa: Áreas de oportunidad no identificadas por los operadores del fideicomiso, que propicien la mejora continua de las operaciones y el fortalecimiento del sistema de control interno institucional.</p> <p>Efecto: Posibles desfases en el desarrollo de proyectos que dificulten el cumplimiento de objetivos y compromisos, así como falta de delimitación adecuada de funciones y responsabilidades de los operadores del fondo.</p> <p>Fundamento legal: ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de 2016. TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO. CAPÍTULO II Responsables de su Aplicación y Vigilancia 3. Responsables de su Aplicación</p>	 <hr/> <p>Dr. Armando Islas Delgadillo Director de Planeación, Programación y Presupuesto de los Centros Públicos de Investigación. en representación del Director Adjunto de Centros de Investigación en su calidad de Secretario Técnico del Fideicomiso denominado "Fondo Institucional del CONACYT" designación realizada mediante oficio G0000/18/194</p>

 L.C. María Teresa Sánchez Rincón Auditor	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Auditor	 L.C.P. Verónica Torres Valenzuela Auditor	 L.A. Mariana Elizabeth Soriano González Auditor	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de la ejecución de la auditoría	 C.P. Carlos Suárez Sánchez Supervisor de la ejecución de la auditoría	 L.C. Mario Sinhue Sánchez Arnaiz Titular del Área de Auditoría Interna y Jefe de Grupo
---	--	--	--	--	--	---



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Cédula de Observaciones

Hoja No. 94 de 100
 Número de auditoría: 4/2018
 Número de observación: 03
 Monto fiscalizable: N/A
 Monto fiscalizado: N/A
 Monto por aclarar: N/A
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: B

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Área Auditada: Oficialía Mayor/ Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación/ Dirección Adjunta de Centros de Investigación.	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica

Observación	Recomendaciones
<p>TÍTULO SEGUNDO, MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO, CAPÍTULO I Estructura del Modelo,</p> <p>9. NORMAS GENERALES, PRINCIPIOS Y ELEMENTOS DE CONTROL INTERNO.</p> <p>TERCERA. ACTIVIDADES DE CONTROL.</p> <p>10. Diseñar actividades de control.</p> <p>Apartado Diseño de Actividades de Control Apropriadas, numeral 10.02, viñeta "Documentación y formalización apropiada de las transacciones y el control interno".</p> <p>QUINTA. SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA; 17. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias.</p> <p>CAPÍTULO II, Responsabilidades y funciones en el Sistema de Control Interno Institucional</p> <p>10. Responsabilidades y funciones.</p> <p>I. GENÉRICAS, inciso b.</p>	

L.C. María Teresa Sánchez Rincón Auditor	L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Auditor	L.C.P. Verónica Torres Valenzuela Auditor	L.A. Mariana Elizabeth Soriano González Auditor	L.C. Jesús Enrique Nería Peralta Supervisor de la ejecución de la auditoría	C.P. Carlos Suárez Sánchez Supervisor de la ejecución de la auditoría	L.C. Mario Sinhue Sánchez Arnaiz Titular del Área de Auditoría Interna y Jefe de Grupo

v. de M